

EDICTO NÚMERO N°105

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Incidente de Nulidad Accedente del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía, interpuesto por ASEGURADORA GLOBAL, S.A., en contra de ORIEL ORLAN ARROYO ESCOBAR; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N° 350422026
Expediente N°47

Auto Civil N°25

En virtud de lo anterior, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECLARA LA NULIDAD** de la Providencia N°43 del 14 de enero del 2026, mediante la cual se concede la apelación en contra del Auto N°323-R del 10 de diciembre de 2025, emitida por el Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Herrera, dentro del Incidente de Nulidad accedente del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía, propuesto por Oriel Orlan Arroyo contra Javier Enrique Solís Pérez, Yariel Anaxímedes Falcón y Aseguradora Global S.A.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 741, 758 y 1151 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) MGDA. OTILDA DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) LCDO. RAÚL VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIO JUDICIAL III".

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDO. RAÚL A. VILLARREAL GALLARDO.
SECRETARIO JUDICIAL III.

